



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García Sánchez, que se relacionan a continuación:

- PE 3615/20 R 28972
- PE 3616/20 R 28973
- PE 3617/20 R 28974

Madrid, 15 de febrero de 2021
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.15 20:44



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926176012337315146180

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3615/20 R 28972

PE 3616/20 R 28973

PE 3617/20 R 28974

AUTOR/A: José Luis García Sánchez (GPS) ,

ASUNTO: Cómo tiene previsto efectuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incorporación del personal adecuado para la medicalización del Grupo de Rescate de Altura GERA
Qué organización tiene prevista el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la incorporación del personal adecuado para llevar a cabo la medicalización del Grupo de Rescate en Altura GERA

RESPUESTA:

Se informa que la fórmula más idónea es la incorporación de profesionales sanitarios del SUMMA112 al Grupo de Rescate en Altura GERA.

El personal sanitario incorporado dispondrá de formación previa para completar la formación técnica de rescate y montaña y un periodo de prácticas posterior participando de las maniobras del grupo. El proceso que se propone, salvada la selección, se prolongaría durante dos meses aproximadamente. Una vez completada la formación estará en disposición de incorporarse.

Madrid, 4 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

